



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Asociatividad,
Servicios Financieros y Seguros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros (DGASFS) – Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial - DADE

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio profesional que brinde soporte técnico-legal en el fortalecimiento de capacidades de las DRAs de los GORES de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno en la formación y formalización de organizaciones de productores agrarios en el marco del "Protocolo para la implementación descentralizada del servicio de asistencia técnica y capacitación vinculada a la actividad 5006064 y del servicio de asistencia técnica vinculada a la actividad 5006067 del programa presupuestal 121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado".

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Fortalecer capacidades a las DRAS de los GORES de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno, en la formación y formalización de organizaciones de productores agrarios en el marco del PP 121 que impulsa el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego –MIDAGRI, a cargo de la Dirección General de Asociatividad, Servicios, Financieros y Seguros -DGASFS, en beneficio de los productores de la agricultura familiar.

4. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI y Resolución Ministerial N° 0073-2021-MIDAGRI, se aprueba la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI.

Mediante Resolución Ministerial 0080-2021-MIDAGRI del 25 de marzo 2021, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cuyos Artículo 94 se establecen las funciones de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros – DGASFS.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 96 y 97 del ROF del MIDAGRI, la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial – DADE, es la unidad orgánica encargada de coordinar la implementación de acciones en el Sector Agrario y de Riego, para promover la competitividad de la producción agraria a través del fomento de la asociatividad y desarrollo empresarial, entre sus funciones tiene:

- a) Coordinar la implementación de acciones para promover la asociatividad y desarrollo empresarial de los productores agrarios, y su acceso al modelo cooperativo u otras modalidades de organización empresarial.
- b) Gestionar el Registro de Cooperativas Agrarias, las solicitudes y las constancias correspondientes, en el marco de sus competencias;
- c) Promover la capacitación y asistencia técnica a las organizaciones y productores agrarios en materia de asociatividad y desarrollo empresarial, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales;
- d) Supervisar y evaluar la gestión técnica de los programas, proyectos especiales y unidades ejecutoras del Ministerio, sobre la base de indicadores en materia de asociatividad y desarrollo empresarial de la actividad agraria;
- e) (...)

En el año 2014, se creó el Programa Presupuestal PP 121 denominado "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios a los Mercados" el cual se



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Asociatividad,
Servicios Financieros y Seguros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

encuentra enmarcado dentro de los Objetivos Nacionales y Sectoriales, contribuyendo con el incremento de la Productividad, Competitividad, Sostenibilidad, Inclusión y seguridad Alimentaria del país y se encuentra alineado con el Objetivo Nacional N° 4: Economía Competitiva con alto nivel de empleo y productividad.

El MIDAGRI a través del Programa Presupuestal PP 121: "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios a los Mercados", busca abordar y dar solución al problema identificado, priorizando para ello la asistencia técnica y capacitación para la adopción de tecnologías y el asesoramiento para la formación de organizaciones productoras con fines comerciales; los cuales son base para desencadenar mejoras inmediatas en la productividad y el acceso a los mercados.

Mediante Resolución Ministerial N°155-MIDAGRI-2022, de fecha 25 de abril 2022, se aprobó el Protocolo para la implementación descentralizada del Servicio de asistencia y capacitación vinculado a la Actividad 5006064 y Servicio de asistencia técnica vinculado a la Actividad 5006067 del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".



Así mismo, mediante Decreto Supremo N° 199-2022-EF de fecha 28 de agosto 2022, se aprobó la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno en el presupuesto público del año 2022, para financiar la implementación descentralizada del servicio de asistencia técnica y capacitación vinculado a la actividad 5006064 y del servicio de asistencia técnica vinculado a la Actividad 5006067 del Programa Presupuestal PP 121, aprobado mediante R. M. N° 150-2022-MIDAGRI.

En tal sentido, es necesario implementar los servicios de las actividades 5006064 y 5006067 de forma articulada y descentralizada a través del Programa Presupuestal PP121, que es un instrumento que permite fortalecer la rectoría del MIDAGRI a través de sus Direcciones Generales (DGDA, DGDG y DGASFS) y, el rol de los gobiernos Sub Nacionales, principalmente de los Gobiernos Regionales, para que mejoren sus capacidades y lideren la conducción, gestión y ejecución de los servicios, en sus territorios, de acuerdo con sus competencias.

Para ello, los Gobiernos Regionales brindarán los servicios de capacitación, asistencia técnica en adopción de tecnología y asociatividad, por primera vez, bajo una lógica de procesos con una población identificada que implica el cumplimiento de metas con un gasto eficiente y oportuno de los recursos.

La actividad 5006067 "Formación de Organización con fines comerciales", tiene por finalidad fomentar la asociatividad y formalizar a los productores agrarios a través de la provisión del servicio de asistencia técnica en asociatividad de manera articulada con las entidades del sector.

Según la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, éstos son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura (Artículo 9 literal g), así como de "impulsar el desarrollo de los recursos humanos regionales y la mejora en la productividad y competitividad de las unidades económicas de la región, a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica" (Artículo 55 literal b).

De otro lado, mediante Decreto de Urgencia N° 115-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, se modifica los Decretos de Urgencia N° 026-2020, N° 078-2020 y el Decreto Legislativo N° 1505; prorrogando, entre otros, la vigencia del Título II del Decreto de Urgencia N° 026-



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Asociatividad,
Servicios Financieros y Seguros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2020; hasta el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA de fecha 17 de agosto de 2022, se prorroga por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA.

En ese contexto, se hace necesaria la contratación del servicio de un profesional que brinde soporte técnico-legal en el fortalecimiento de capacidades de las DRAs de los GOREs de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno en la formación y formalización de organizaciones de productores agrarios en el marco del "Protocolo para la implementación descentralizada del servicio de asistencia técnica y capacitación vinculada a la actividad 5006064 y del servicio de asistencia técnica vinculada a la actividad 5006067 del programa presupuestal 121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado".

5. META DEL POI VINCULADO:

Nemónico: 34 - Formación de Organización de productores con fines comerciales

Actividad Operativa: Conducción del seguimiento, supervisión y evaluación de la implementación de la actividad 5006067.

6. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contar con un profesional que brinde soporte técnico-legal en el fortalecimiento de capacidades de las DRAs de los GOREs de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno en la formación y formalización de organizaciones de productores agrarios en el marco del "Protocolo para la implementación descentralizada del servicio de asistencia técnica y capacitación vinculada a la actividad 5006064 y del servicio de asistencia técnica vinculada a la actividad 5006067 del programa presupuestal 121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado".

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Para la realización del servicio el proveedor deberá tomar en consideración lo siguiente:

Medidas de seguridad ante el COVID-19: Adoptar todas las medidas de seguridad que sean necesarias, a fin de coadyuvar a reducir la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; así como, estar protegido ante posibles contagios; motivo por el cual, deberá observar medidas de prevención y autocontrol, condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, entre otras que se dispongan en las normas vigentes de obligatorio cumplimiento.

Las actividades que comprende el servicio se describen a continuación:

- Brindar orientación técnica y acompañamiento a los Coordinadores del PP 121 Especialistas Regionales y Promotores de Asociatividad Empresarial, para la formación (constitución) y formalización de organizaciones empresariales de productores (as) agrarios (as), con énfasis en el modelo cooperativo para su mejorar articulación al mercado, dentro del marco legal cooperativo que posibiliten y accedan al Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA) a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).
- Conducir y participar en el seguimiento del servicio de asistencia técnica para la formación (constitución) y formalización de organizaciones empresariales, ejecutado por las DRAs de los gobiernos regionales de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Asociatividad,
Servicios Financieros y Seguros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Elaborar y remitir informes de seguimiento, supervisión y evaluación en la formación (constitución) de organizaciones empresariales en el marco de la transferencia de presupuesto de la Actividad 5006067 del PP 0121, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 199-2022-EF, que autoriza la transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, ejecutado por las DRAs de los gobiernos regionales de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno
- Identificar los indicadores sistematizar avances y definir la metodología para la evaluación de la intervención del servicio de asistencia técnica en asociatividad, para su evaluación al término de la implementación del servicio de la actividad 5006067.
- Sistematizar las experiencias de éxito, dificultades y mejoras continuas de la implementación del servicio de asistencia técnica en la formación y formalización de organizaciones empresariales de productores (as) agrarios.
- Apoyar en las labores de organización, revisión y gestión de los documentos de asociatividad y desarrollo empresarial, en el marco de las competencias de la DADE-DGASFS.
- Coordinar con las diferentes áreas de la entidad (DRAS), a fin de cumplir con los plazos establecidos vigentes del servicio de asistencia técnica para la formación y formalización de organizaciones empresariales de productores (a) agrarios (a).
- Participar en reuniones virtuales o presenciales con los diversos actores intervinientes en la implementación del programa presupuestal 121 "mejora de la articulación de pequeños productores al mercado" o a solicitud del área usuaria cuando sea necesario.

Toda la información se mantendrá a disposición en los archivos de la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial.

8. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD:

Se realizarán las labores mediante **trabajo remoto** de acuerdo con el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y Decreto de Urgencia N° 115-2021, según sea aplicable; y conforme a las normas previstas por el MIDAGRI; así como mediante **trabajo presencial** en los casos que se requiera, respetando los protocolos sanitarios.

De ser necesario, realizar viajes a nivel nacional para el cumplimiento del servicio y los gastos de pasajes y viáticos que ello implique, serán cubiertos por el MIDAGRI.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

La personal natural que realice el servicio deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Tener RNP vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Tener RUC (asociado a la cuenta CCI)

OTROS

- Que cuente con laptop
- Disponibilidad de tiempo durante el proceso de fortalecimiento de las capacidades de las DRAS de los GORES, en la formación y formalización de organizaciones de productores (as) agrarios (as) Capacidad para trabajar bajo presión y con tolerancia.
- Conocimiento en herramientas informáticas (Excel, Word, Power Point, entre otras)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Formación Académica:

- Profesional titulado en la carrera de derecho y/o ciencias agrarias y/o economía y/o administración de empresas.

Cursos y/o estudios de especialización a nivel postgrado

- Maestría en Administración de Negocios
- Capacitación en Planeamiento Estratégico, Gobernanza, Preparación en formación de Capacitadores y/o Desarrollo de Competencias de Liderazgo y/o Curso sobre sistema de prevención del lavado de activos.

Experiencia laboral:

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado con organizaciones del sector cooperativo o en Asociatividad Empresarial Agraria.

Experiencia específica:

- Experiencia específica mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado, en formulación y/o gestión y/o supervisión y/o monitoreo y/o coordinación de proyectos o planes de negocios de apoyo al sector cooperativo.

Acreditación: La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos, constancias de trabajo u órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

10. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será hasta cincuenta (50) días calendario como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, vía correo electrónico.

ENTREGABLE / INFORME	PLAZO DE REALIZACIÓN
Primer Entregable	Hasta los veinticinco (25) días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Segundo Entregable	Hasta los cincuenta (50) días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. RESULTADOS ESPERADOS- ENTREGABLES:

RESULTADOS ESPERADOS

Soporte técnico para realizar acciones de fortalecimiento de capacidades de la implementación de la actividad 5006067, en el marco de la Estrategia Descentralizada del PP 0121 en materia de formación (constitución) y formalización en organizaciones de productores agrarios en las regiones de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno.

ENTREGABLES:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	<p>Presentar un primer informe detallado de las actividades realizadas, adjuntando lo siguiente:</p> <p>Detalle de actividades desarrolladas de acuerdo a lo descrito en el punto 7 de los Términos de Referencia</p> <p>Plazo: En el período de hasta veinticinco días (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicios.</p>
Segundo Entregable	<p>Presentar un segundo informe detallado de las actividades realizadas, adjuntando lo siguiente:</p> <p>Detalle de actividades desarrolladas de acuerdo a lo descrito en el punto 7 de los Términos de Referencia</p> <p>Plazo: En el período de hasta cincuenta (50) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicios.</p>

El prestador del servicio deberá garantizar la confidencialidad de la información generada.

Asimismo, y en atención a la declaración del Estado de Emergencia Nacional, los entregables se remitirán en formato digital (puede ser en Word, Excel, Power Point u otro necesario) y escaneados en formato PDF y acompañado de una carta dirigida al Director (a) General de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros en los plazos establecidos, por la plataforma digital de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (<https://forms.gle/PKcAgXh1v5HJP5Z19>).

12. LUGAR DE PRESTACION:

El servicio será realizado en Lima, mediante trabajo remoto de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 026-2020 y conforme a las normas previstas por el MIDAGRI y si el caso lo requiera podrá eventualmente realizarse trabajo presencial, así como reuniones de coordinación presencial, en la región de Lima, si las condiciones del servicio ameritan, respetando los protocolos sanitarios establecidos.

La prestación del servicio demanda viajar para verificar y supervisar la implementación del protocolo presencialmente en las regiones el desarrollo; para lo cual se le proporcionara los respectivos viáticos y pasajes aéreos o terrestres para el desarrollo del servicio.

13. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo de la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial –DADE de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros –DGASFS.

14. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Asociatividad Servicios Financieros y Seguros -DGASFS, previo informe del especialista responsable o quien se designe, con el V°B° de la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo al siguiente cronograma, previa conformidad del servicio



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de los entregables:

N° DE PAGO	ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO
1° Pago	Informe Primer Entregable	40%
2° Pago	Informe Segundo Entregable	60%
TOTAL		100%

El MIDAGRI realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

16. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado el proveedor en la ejecución de la prestación objetivo del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general F=0.25

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

17. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que debido al presente servicio o vinculado con la ejecución de este, puedan ser conocidos a través del proveedor.

18. ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Asociatividad,
Servicios Financieros y Seguros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



ING. JORGE GENARO GUTIERREZ HUINGO
Director General
Dirección General de Asociatividad,
Servicios Financieros y Seguros

VºBº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO



DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Situación: Contratación Actualización de Información Inicio Actividad / Proy. / Servicio Novedad

Yo, _____

(Grado, Especialidad, si aplica – Apellidos y Nombres)

Identificado(a) con DNI / C.E. _____ En mi calidad de:

- Colaborador Personal - Cliente Personal - Proveedor
 Auditor Interno (SIG) Consultor SIG Capacitador SIG
 Miembro / Integrante de Junta / Comité Otro: _____

Detalle del vínculo:

(Puesto y/o Razón Social a quien representa, si aplica)

Designado para: _____

(Servicio/Proyecto/Encargo a realizar)

(Indicar la descripción del servicio a prestar)

Destinado al Cliente: _____

(Cliente de LA ORGANIZACIÓN, si aplica)

(Indicar el área usuaria donde prestará su servicio)

Por medio de la presente, en virtud del principio de presunción de veracidad; con relación a las funciones y responsabilidades encomendadas, para la situación y vínculo manifestado en los párrafos precedentes, dentro del MIDAGRI; declaro bajo juramento que:

1.- SI NO Tengo vínculo laboral en los últimos TRES (03) años con la organización, área(s) o Cliente asignado, incluso en aspectos en los cuales intervino/participé directa o indirectamente.
Si su respuesta es SI, detallar los datos y fechas:

2.- SI NO Tengo vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad¹ con el personal que asume jefaturas o responsabilidades dentro de la organización, área(s) o Cliente asignado.
Si su respuesta es SI, detallar los datos (nombre persona, cargo/roles):

3.- SI NO Tengo amistad íntima, enemistad manifiesta, controversia, vínculo de promoción u otra situación² con el personal que asuma jefaturas o responsabilidades dentro de la organización, área(s) o Cliente asignado, con anterioridad al presente; así como algún conflicto de interés relacionados con las actividades a realizar en la organización o en aquellas realizadas en su nombre; que puedan afectar mi imparcialidad o integridad, para efectuar mis funciones y responsabilidades.
Si su respuesta es SI, detallar los datos (nombre persona, cargo/roles) o información:

4.- SI NO Tengo que presentar información adicional que sea necesario revelar:
Si su respuesta es SI, detallar la información:

¹ Para los fines de la presente Declaración, parentesco de consanguinidad son: padres e hijos, los abuelos, hermanos y nietos, los bisabuelos, los tíos, los sobrinos, los bisnietos, tatarabuelos, tataranietos, primos hermanos, tíos abuelos y sobrinos nietos; parentesco de afinidad: Suegros, yernos, nuera, hijo del cónyuge o conviviente, cuñados, abuelos y nietos del cónyuge o conviviente.

² Considerar como amistad íntima: amigo, padrino, ahijado, compadre; vínculo de promoción (año): promoción de formación profesional. Otras situaciones: Ser denunciante o denunciado, Ser o haber sido discípulo, condiscípulo, pupilo, tutor. Ser deudor, acreedor o fiador, en caso de auditados, investigados o agraviados)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Asimismo, manifiesto que: (solo marcar si es una afirmación)

- Me encuentro en perfecto estado de salud físico y mental; para ejercer mis funciones materia del vínculo con el MIDAGRI.
- A la fecha no he cometido ni tengo antecedentes por acto doloso alguno, no he sido denunciado, procesado, ni destituido, despedido o sancionado por actos ilícitos o de mala fe.
- Me comprometo a fomentar y mantener un ambiente de trabajo que favorezca el comportamiento ético y que estimule activamente un diálogo abierto de integridad; así como ha efectuar mi trabajo bajo las disposiciones establecidas por la organización, de quién he recibido la inducción correspondiente; asegurando conocer, entender y aplicar los procesos y los riesgos relacionados con mi función; siendo fundamental cumplir con la Política, los requisitos y todo lo dispuesto el Sistema de Gestión Integrada que implementa la organización³; al cual tengo acceso a través de la información que encontraré en la página web y/o red interna de la organización; teniendo en consideración que debo participar en los procesos de formación y toma de conciencia cuando sea convocado o lo amerite.
- Soy consciente que está prohibido dar o recibir regalos, atenciones, donaciones o beneficios similares dentro de la función pública, y en caso del sector privado de acuerdo a lo establecido en el Ley N° 27815 “Ley de Código de Ética de la Función Pública” que me ha sido comunicado, velando que esto no pueda entenderse fácilmente como un conflicto si dichas situaciones sugieren un trato favorable o si se utilizan para influir en una decisión.⁴ Asimismo, que puedo presentar consultas y tengo el deber de efectuar la denuncia respectiva, según los procedimientos establecidos en el MIDAGRI; en base a sospechas, indicios, notificación o hechos percibidos como irregularidades o conductas indebidas, que afecten las políticas, principios, valores éticos o procesos de la organización; garantizando participar en la investigación, con el conocimiento de causa que será protegido como denunciante o testigo; en amparo de la legislación vigente.⁵
- Me comprometo a informar a mi Jefe y/o al Responsable, directo o indirecto, de la gestión contractual o Función de Cumplimiento del SGI, dentro del MIDAGRI, según corresponda; tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde me encuentre involucrado(a) o adquiera vínculo de parentesco o relación de tipo sentimental, con la finalidad que se tome las acciones correspondientes con respecto a la situación.
- Me someto a las sanciones, medidas disciplinarias o acciones legales respectivas, en caso de encontrarse algún acto doloso o cualquier conflicto de interés que no haya sido manifestado.

Formulo la presente declaración jurada para los fines que la organización, considere conveniente.

Fecha: _____ Hora: _____ Firma y Huella: _____

EN CASO DE PROVEEDORES – Validación del Representante Legal:

Nombre - Cargo: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma y Sello: _____

DECISIÓN DEL MIDAGRI EN CASO DE CONFLICTO DE INTERÉS O DESACUERDO EN LAS DISPOSICIONES:

Comentarios: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma y Huella: _____

³ Código de Ética del Sector Agrario y Riego – MIDAGRI.

⁴ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Sector Agrario y Riego – MIDAGRI., según aplique.

⁵ DL N° 1327 Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe y Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Reglamento de la Ley 1327.

COTIZACIÓN

Lima, ...de.....del 2022

Señores

Oficina de Abastecimiento.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

Presente. -

Objeto : SERVICIO

De nuestra consideración:

El que suscribe, Don (ña), identificado con DNI N°....., y N° RUC....., **Declaro bajo juramento cumplir con todo lo indicado en los términos de referencia** para el " SERVICIO.....". Asimismo, mi Propuesta Económica para el servicio antes mencionado asciende a la suma de S/..... (..... y 00/100 Soles), incluido todos los tributos, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IGV S/
1	1	SERVICIO	SERVICIO	

INFORMACIÓN ADICIONAL

FORMA DE PAGO:	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	30 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:	
N° DE TELÉFONOS:	
NOMBRE DEL CONTACTO:	
CORREO DE CONTACTO:	

Atentamente,

Firma

Nombre y Apellidos:

N° RUC:

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Presente. -

Mediante el presente el suscrito,, declaro bajo juramento:

- 1.- Haber revisado los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, remitidas por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y cumpla con cada uno de los requisitos solicitados.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones, reglas y procedimiento de la presente contratación.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada y a cumplir con la Orden de Compra/Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
- 5.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 6.- No contar con los impedimentos establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- 7.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, luego de haber examinado los términos de referencia y conociendo las condiciones existentes, se ofrece el “**detallar el nombre del servicio**”

Lima,

.....

RUC N°

ANEXO 06

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN – CCI

(Para pago con abono en cuenta bancaria del proveedor)

Señores

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos con cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) del suscrito..... es el agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco de , la cual declaro que se encuentra **activa y vinculada al RUC**

Así mismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida la prestación quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago, a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere en el primer párrafo de la presente.

Sin otro particular,

Lima,

.....
RUC N°

**FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19
DECLARACION JURADA**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad:

Apellidos:	
Nombres:	
DNI:	
Dirección:	
Numero (celular):	
RUC	
Fecha de nacimiento:	

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

1. Sensación de alza térmica o fiebres
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
5. Está tomando alguna medicación (Detallar cuál o cuáles)

SI	NO

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias

Fecha: de de 2022

Firma _____